

Hermenéutica - Relaciones entre el Antiguo Testamento y el Nuevo

Consideraciones generales

En vista de lo que hemos adelantado anteriormente sobre la unidad de las Escrituras, huelga decir que consideramos las dos grandes secciones de la Biblia como partes integrantes de una sola revelación escrita. El Nuevo Testamento surge del Antiguo, y sería imposible explicar sus orígenes aparte de la revelación anterior a la venida del Cristo. Al mismo tiempo, el Antiguo Testamento requiere el Nuevo, ya que anticipa una consumación que no se detalla en sus propias páginas, y las muchas preguntas que suscita quedarían sin contestación sin la revelación posterior. Muchas veces se ha citado el dicho de San Agustín: “El Nuevo Testamento está escondido en el Antiguo, y el Antiguo se explica por el Nuevo”.

A pesar de la manifiesta unidad total, no es siempre fácil distinguir las interrelaciones entre los dos Testamentos, y hoy en día lo que más se discute entre fieles escriturarios evangélicos surge precisamente de diferentes criterios en esta esfera. Desde luego, tratándose de hermanos fieles a las Escrituras, la discusión no toca para nada la persona de Cristo, ni la naturaleza de su obra redentora, sino más bien cuestiones como las siguientes: 1) ¿Qué es transitorio y qué es permanente en el Antiguo Testamento? Intimamente relacionada con esta cuestión es la de la función de la Ley en el pasado y el presente. 2) ¿Cuál es el alcance de la misión de Israel? ¿Tiene o no tiene una misión peculiar en el porvenir? Con esta cuestión se relacionan distintos conceptos sobre la extensión de la Iglesia, sobre la segunda venida del Señor, y sobre las dispensaciones. 3) ¿Cómo hemos de entender las citas del Antiguo Testamento que hallamos en el Nuevo?

Obviamente necesitaríamos otro volumen, y no ya un capítulo, para tratar de cuestiones tan amplias, y el estudiante tendrá que buscar las soluciones mientras lee y medita los dos Testamentos. Tampoco queremos dogmatizar cuando se trata de distintas apreciaciones por eminentes siervos de Dios, de modo que lo que sigue no es sino un intento de señalar la aplicación de algunas de las normas generales que hemos estudiado.

Lo permanente y lo transitorio

Ciertos expositores que han reaccionado en contra del exagerado dispensacionalismo de algunos enseñadores del siglo pasado —que tendía a dividir la revelación escrita en departamentos estancos— han llegado al otro extremo de subestimar los “*tiempos y sazones*” que el Padre administra (**Hch 1:7**). Como en otras cuestiones, tanto la acción como la reacción encierran verdades parciales que necesitamos sintetizar con un sentido común espiritual.

1) Los principios básicos de la fe son permanentes. Los “*tiempos y sazones*” señalan distintas administraciones de la gracia de Dios en relación con las varias etapas del plan de la redención, y con referencia a los diferentes instrumentos que Dios escoge en su infinita sabiduría. Pero el Reino de Dios, entendido ampliamente como el conjunto de todas las esferas que se someten a la voluntad divina, es un solo reino, bien que dividido en varias provincias. La historia de la redención no empezó, pues, en el Día de Pentecostés, ni en el día de la Resurrección, ni en la Cruz, ni en la encarnación del Hijo,

ni en el llamamiento de Abraham, ni con la promesa de Dios a Eva, sino en el designio de Dios, el *“beneplácito de su voluntad”*, que propuso realizar por medio del Hijo-Mesías antes de los tiempos eternos (**Ef 1:3-14**) (**2 Ti 1:9-10**). Por eso leemos que el Cordero fue inmolado desde la fundación del mundo (**Ap 13:8**). Toda *“dispensación”*, pues, ha de verse dentro de la perspectiva de este plan eterno. Esta consideración determina siempre, y en todas las épocas, las relaciones entre Dios y el alma individual, que no sufren modificación en lo esencial. Ningún alma de la raza caída de los hombres se ha salvado jamás, se salva o se salvará sino por el valor del sacrificio expiatorio del Calvario, que puede hacerse efectivo a quien se somete ante la justicia de Dios, depositando en él su plena confianza según la luz de la revelación que haya recibido. Así Abraham, frente a las promesas de Jehová, creyó, y su fe le fue abonada en cuenta por justicia (**Gn 15:6**). La medida de luz varía necesariamente antes y después de la Cruz, y de una dispensación a otra, pero la actitud del alma que Dios puede bendecir será siempre igual en su esencia, de modo que *“Todo aquel que invocare el nombre del Señor será salvo”*. Por ende la fuente de toda bendición en todas las épocas es la gracia de Dios.

2) La función de la Ley en todo tiempo se determina por las enseñanzas normativas del apóstol Pablo. El gran apóstol de los gentiles fue expresamente comisionado para aclarar las grandes doctrinas de la fe cristiana en el crítico momento en que la luz se iba extendiendo entre los gentiles, y por inspiración del Espíritu Santo cumplió su cometido docente con admirable claridad y precisión, exponiendo los fundamentos de la fe en las dos cartas a los Gálatas y a los Romanos. Antes hemos señalado la norma de que *“lo oscuro ha de interpretarse a la luz de lo que está claro”*, y todos los grandes temas bíblicos hallan su definición fundamental en algunos pasajes centrales que son normativos para todas las demás referencias a las mismas doctrinas. Sobre todo en Romanos capítulos 3 al 8 y 10, (**Ga 2:14-5:1**) con (**2 Co 3**), Pablo, frente a peligrosos errores, se esfuerza por definir la naturaleza y la función de la Ley, manifestando que está puesta para dar el conocimiento del pecado, cambiando el movimiento rebelde de la voluntad del hombre caído en evidente transgresión, ya que Dios ha dado a conocer lo que exige su justicia frente al mundo pecador. Como nadie hay que la cumple, sus demandas destruyen toda suficiencia propia y señalan la gracia de Dios en Cristo como único medio para la salvación y la bendición del hombre. Frente a esta obra divina la única actitud que cabe al hombre es la de la sumisión y la fe. El régimen de la Ley es, por lo tanto, un paréntesis disciplinario, ya que un conjunto de preceptos jamás podía ser medio de dar la vida (**Ga 3:10-14,21**). Los creyentes que reciben la adopción de hijos no están bajo el sistema legal, sino bajo la gracia (**Ro 6:14-15**) (**Ro 7:4**). Las obras suyas se realizan por la potencia del Espíritu Santo que mora en ellos (**Ro 8:2-17**) (**Ga 5:17-24**). Toda cuestión subsidiaria acerca de la Ley ha de juzgarse a la luz de estas diáfanas enseñanzas.

3) El pacto concedido a Abraham es permanente, y se incorpora en el Nuevo Pacto sellado por la sangre del Cordero. En su gracia Dios se dignó confirmar las promesas que dio a Abraham en el momento de su llamamiento por medio del pacto unilateral e incondicional que se describe en detalle en Génesis capítulo 15. Este solemne pacto, dice Pablo, no pudo abrogarse por la Ley que fue dada cuatrocientos treinta años más tarde (**Ga 3:15-18**). El pueblo de Israel fracasó casi en el acto de declarar que habían de recibir y guardar la Ley (Exodo capítulos 19 al 21 con 33). Pero la Ley no dejaba de cumplir su constante función: la de poner al desnudo el pecado. Si esta experiencia de la Ley pudo durar por casi mil quinientos años, fue debido a manifestaciones contemporáneas de la gracia de Dios en: a) la validez permanente del pacto con Abraham; b) la señal del arrepentimiento de sangre en los sacrificios levíticos (y anteriores) que hablaban de la obra expiatoria de la Cruz, siempre presente al pensamiento de Dios desde la fundación del mundo. Así los justos del Antiguo Testamento se salvaban, como nosotros, por su

sumisión frente a la justicia de Dios y la fe en Dios, quien se revelaba a ellos de distintas maneras. ¿Quién duda de la salvación eterna de David, por ejemplo? Pero, ¿quién puede creer que cumplió toda la Ley? Entonces, ¿cómo se salvó? El mismo lo declara en el Salmo 32: *“Bienaventurado aquel cuya transgresión ha sido perdonada, y cubierto su pecado. Bienaventurado el hombre a quien Jehová no culpa de iniquidad...”*

Pablo, pues, pudo señalar una justicia que Dios otorgaba en su gracia al creyente que no dependía de la Ley, pero que fue revelada en la Ley, entendida ésta como el Pentateuco, al que tenemos que añadir los demás escritos del Antiguo Testamento: *“Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley (Pentateuco) y por los profetas” (Ro 3:21).*

La Ley (y sobre todo cuando se entiende en su sentido espiritual) sigue señalando el pecado, pero su periodo de disciplina especial llegó a su fin y consumación en la Cruz, cediendo paso a la obra de gracia en Cristo. Gracias a esta obra, nos hallamos *“en Cristo”*, siendo recibidos como hijos adoptivos de Dios, con el poder de llevar el fruto del Espíritu en nuestras vidas, que es el cumplimiento de la ley espiritual **(Ro 10:3-4) (Ro 8:3-4,14-16) (Ga 4:1-7) (Ga 5:22-24) (Jn 1:17).**

4) Cristo cumplió la Ley por señalar su contenido espiritual y por agotar su sentencia como víctima expiatoria. *“No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas”,* dijo el Señor, *“no he venido para abrogar, sino para cumplir” (Mt 5:17).* La manera de cumplirla había de ser muy diferente del cumplimiento externo y legal de los fariseos **(Mt 5:20)** y consistía en señalar el móvil escondido del corazón como la verdadera ofensa contra la Ley y no sólo el acto manifiesto de desobediencia, como podemos ver por los ejemplos que adelantó en **(Mt 5:21-48)**. No hay contradicción, pues, entre Mateo capítulo 5 y las enseñanzas de Pablo, pues precisamente por esta comprensión del carácter espiritual de la Ley, Pablo llegó al fin de sus pretensiones legalistas **(Ro 7:9-14)**. La Ley comprendida espiritualmente es la luz más penetrante que se enfoca en el pecado del corazón del hombre, y es totalmente opuesta a la justicia legalista de los fariseos. Frente a esta obra demoledora, no queda más que el *“cumplimiento de la Ley”* en la persona del Dios-Hombre, como leemos en **(2 Co 5:21)**: *“Al que no conoció pecado, por nosotros (Dios) lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él”.*

La misión de Israel

1) El llamamiento de Abraham y su simiente fue un acontecimiento de importancia primordial y eterna en el desarrollo del plan de la redención. Desde el llamamiento de Abraham, que se detalla en **(Gn 12:1-3)**, Dios utilizó preferentemente a Israel como su instrumento para adelantar el Reino, tanto por concederles una revelación progresiva de su persona, como por ser ellos el vaso para contener y transmitir la verdad, y por último el medio de traer el Mesías al mundo, de modo que *“la salvación viene de los judíos” (Jn 4:22)*. Siglos después del llamamiento, y cuando los oráculos proféticos anunciaban ya tanto el cautiverio babilónico como la dispersión universal de los judíos, Dios habla por boca de Isaías diciendo: *“Pero tú, Israel, siervo mío eres; tú, Jacob, a quien yo escogí, descendiente de Abraham mi amigo. Porque te tomé de los confines de la tierra, y de tierras lejanas te llamé, y te dije: Mi siervo eres tú; te escogí, y no te deseché. No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia” (Is 41:8-10).*

Israel llegó al apogeo de su servicio nacional bajo la guía de Moisés y Josué primero, y durante los reinados de David y Salomón después, cuando por medio de la poderosa y victoriosa nación se extendió el conocimiento de Jehová por amplias regiones. Pero aun

en su decadencia, y hallándose bajo los juicios de Dios por su infidelidad, el pueblo siguió cumpliendo los propósitos de Dios principalmente: a) por el ministerio de los profetas, que constituye la cúspide de la revelación de Dios en el Antiguo Testamento; b) por la Dispersión y la fundación de sinagogas por multitudes de pueblos y ciudades, que fue medio de extender el conocimiento de Dios por muchos países, preparando el terreno para la predicación del Evangelio.

2) Los *“hijos de la promesa”* o *“el resto fiel”* heredan las promesas que los rebeldes perdieron por su pecado, de modo que no falta la continuidad de la nación en ningún momento (**Ro 9-11**).

3) *“Porque irrevocables son los dones y el llamamiento de Dios”*, dice Pablo con obvia referencia a Israel (**Ro 11:29**), ya que *“todas las promesas de Dios (por muchas que sean) son en él Sí, y en él Amén”* (**2 Co 1:20**). Habría sido muy fácil para Pablo al tratar del problema judío en Romanos capítulos 9 a 11, indicar que las promesas especiales dadas a Israel ya habían de cumplirse místicamente en la Iglesia, si tal hubiera sido lo que Dios le había revelado, pero no lo hace. Al contrario, indica que las *“ramas desgajadas”* (**Ro 11:17-19**) del olivo del Reino (estas ramas son Israel en el periodo de su rechazamiento) tendrán que ser injertadas de nuevo en su propio olivo, y entonces todo Israel será salvo.

4) Grandes secciones de los oráculos proféticos se dedican al tema del recogimiento universal de los dispersos de Israel y su bendición final en su tierra. El tema no es ocasional en los profetas, sino el punto culminante de todos sus mensajes. Tenemos que estudiar estos numerosos pasajes según las normas exegéticas que hemos considerado, dándoles el sentido normal en que los entendían tanto los mensajeros inspirados como su auditorio. Nada ni nadie nos autoriza a espiritualizarlos (tarea hartó difícil) aplicándolos a la Iglesia. Esta obra de restauración a favor de su pueblo la hará Jehová, no por el mérito de ellos, sino por su gran nombre, en el cumplimiento de sus promesas y pactos (**Ez 36:22-32**).

5) Las bendiciones espirituales que se incluyen en la promesa a Abraham pertenecen al acervo común que se pone a la disposición de toda alma que participa del espíritu de fe que distinguía al patriarca. Y el creyente llega a ser en este sentido su hijo, fuese judío o gentil (**Ga 3:29**). Pero este hecho no anula las profecías específicas de bendición que se concedieron a Israel según el apartado 4, y no abroga la misión que le es encomendada según los apartados 1 a 3.

6) La Iglesia no se llama Israel en el Nuevo Testamento, ni siquiera en (**Ga 6:16**), donde el *“Israel de Dios”* se distingue de los cristianos que andan según la regla de fe que Pablo había señalado a los gálatas. Es natural e inevitable que los autores inspirados del Nuevo Testamento, empapados como estaban de los escritos del Antiguo Testamento, expresaran verdades que atañían a la Iglesia por medio de metáforas, símiles y símbolos sacados de la vida de Israel, como lo hace Pedro en su primera epístola. Pero este hecho literario no nos autoriza para decir que la Iglesia ha heredado todas las promesas específicas de Israel, que fueron confirmadas a aquella nación por el pacto inquebrantable de Dios, al que añadió su juramento. Israel mantiene su propio carácter y fisonomía como un hecho histórico, reconocido por Pablo en (**1 Co 10:32**): *“No seáis tropiezo ni a judíos, ni a gentiles, ni a la iglesia de Dios”*.

7) Dios es Padre de muchas familias, y sus obras se caracterizan siempre por una gran diversidad dentro de la unidad de su propósito eterno. *“Por esta causa”*, escribe Pablo, *“doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo, de quien toma nombre toda familia (grupo paterno) en los cielos y en la tierra”* (**Ef 3:14-15**). Hay algo superficial y elemental en el pensamiento de que Dios, después de la Cruz, sólo puede tratar a los hombres como miembros de la Iglesia, ordenando que la Nueva Creación sea de una

homogeneidad monolítica. Ha de reunir todas las cosas en Cristo (**Ef 1:10**), pero no dice que ha de reunir las todas en la Iglesia. Es verdad que dentro de la Iglesia no hay pared alguna intermedia entre el judío por nacimiento y el gentil (**Ef 2:11-22**). Pero también es verdad que existen variadas jerarquías y órdenes tanto en los lugares celestiales como en la tierra, en este siglo y en el venidero, entre los cuales se destaca la Iglesia como “cuerpo” y “esposa” de Cristo (**Ef 1:21-23**). Hay “esposo”, “esposa” y “amigos del esposo” (**Jn 3:29**). Y aun después de que Dios haya hecho nuevas todas las cosas, habrá tanto “tierra” como “cielo”, tanto “naciones” como “ciudad”.

La milagrosa conservación de la raza de Israel, y su actual renacimiento como nación en su tierra, debieran bastar para hacernos meditar de nuevo las Escrituras antes de llegar precipitadamente a la conclusión de que la Cruz y la formación de la Iglesia hayan hecho imposible una misión específica y peculiar para Israel en el porvenir.

8) Es peligrosa la presuposición de que Dios no puede cumplir sus promesas a Israel según el claro sentido de las profecías. Si nos parece difícil ver cómo Dios ha de conceder bendiciones terrenales después de la Cruz y la resurrección, tenemos que tener la humildad suficiente para dejarle a él determinar el cómo, al par que recibimos con sencillez de espíritu las claras declaraciones de la Palabra. Toda bendición ha mandado siempre de la Cruz, no sólo ahora, sino antes de la manifestación del Mesías. Toda obra de gracia se lleva a cabo dentro de los amplios contornos del Reino y en la potencia de la Nueva Creación, pero no necesariamente dentro de la Iglesia: pueblo espiritual que se sienta con Cristo en lugares celestiales, bien que, en esta dispensación, es su testimonio el que ilumina a los hombres en la medida en que extiende la Palabra de vida.

Las citas del Antiguo Testamento en el Nuevo

1) La abundancia de citas del Antiguo Testamento en el Nuevo es una demostración palmaria de la unidad esencial de los dos Testamentos.

2) Muchas de las citas tienen valor probatorio, manifestando a los judíos que Jesús es el Mesías, el Hijo de Dios.

3) La mayor parte de estas citas se toman de la versión griega del Antiguo Testamento llamada la “Alejandrina” o la “Septuaginta”. Este hecho explica en muchos casos las diferencias verbales que se notan entre ellas y el texto de nuestras versiones, hechas sobre el hebreo de los Masoretas.

4) Los inspirados autores del Nuevo Testamento pueden citar pasajes del Antiguo Testamento para iluminar o prestar autoridad a verdades de la nueva dispensación, sin estar sujetos siempre a la mera expresión verbal del texto original. A menudo toman el sentido general de unos versículos, adaptándolo a la nueva situación por la guía del Espíritu Santo.

5) A veces perciben en alguna profecía del Antiguo Testamento un principio que vuelve a surgir en la nueva situación que comentan, y que aplican a ella. Pero en este caso su aplicación no anula el sentido completo del pasaje original, que habrá de determinarse por las normas exegéticas que hemos considerado.

La mayoría de las citas no presentan dificultades de interpretación, pero adelantamos algunos ejemplos de casos que se incluyen en los apartados 3 y 4 arriba, pues éstos son los que necesitan explicación.

Ejemplo 1. (**1 Co 2:9-10**), citado de (**Is 64:1-5**).

Examinando el contexto de la cita, vemos que Pablo discurre sobre la “*sabiduría oculta*” (1 **Co 2:7**) que Dios revela a los espirituales, al par que la esconde de los sabios de este siglo, versando esta “*sabiduría*” sobre lo que Dios predestinó antes de los siglos para nuestra gloria. En relación con todo ello le viene a la memoria las expresiones de (Is 64:4) y procede a aplicarlas a las maravillas de la nueva creación (actual) que Dios ha preparado para aquellos que le aman.

Al volver al Antiguo Testamento para examinar el versículo original en (Is 64:4), se comprende por la consideración de su contexto que el profeta en vista de los pecados que hacían fracasar el testimonio de Israel, anhela el momento cuando Jehová ha de rasgar el velo que esconde ahora su majestad para intervenir poderosamente en los asuntos de la tierra, tema muy tratado en las profecías. Aquella manifestación traerá a quien espera a Dios cosas maravillosas, que antes se desconocían: “*Porque nunca jamás oyeron los hombres, ni con los oídos percibieron, ni ojo de nadie ha visto, fuera de ti, oh Dios, las cosas que hará Dios por aquel que le espera*”.

El Dios que prepara maravillas inconcebibles para los fieles de Israel en el día de la manifestación de Cristo en gloria, es el mismo Dios que nos ha introducido en una esfera de bendiciones en la Iglesia ahora, al revelarnos sus “*misterios*”. La coincidencia no se halla en el momento histórico de la revelación, sino en la gracia de Dios, el único que puede descubrir sus tesoros escondidos, sea a su pueblo de Israel en un día futuro, sea a su Iglesia ahora. La aplicación no anula el claro sentido de la profecía original.

Ejemplo 2. (Hch 2:15-21), citado de (Jl 2:28-32).

Después del derramamiento del Espíritu Santo en el Día de Pentecostés, Pedro introdujo su discurso ante la multitud, rechazando la crítica de que los discípulos alababan a Dios en lenguas porque estaban borrachos. Sigue diciendo: “*Esto es lo que fue dicho por el profeta Joel*”, pasando a citar extensamente el pasaje señalado. Si examinamos el contexto de la profecía original, notamos que Joel acaba de profetizar abundantes bendiciones para Israel después de una derrota que Dios mismo ha de infligir en sus enemigos (Jl 2:18-27). Sigue diciendo: “*Y después de esto derramaré mi Espíritu sobre toda carne...*”. Joel habla evidentemente de un hecho universal que acompañará las bendiciones finales del pueblo de Israel. Pedro aplica las palabras al descenso del Espíritu sobre los hermanos que constituían las primicias de la Iglesia: hecho que distaba mucho de ser universal ni entonces ni después. Pero en un sentido los “*postreros días*” se inauguraron por la resurrección, y después de finalizarse, a la vista de Dios, el antiguo orden en la Cruz. Pedro ve en el notable fenómeno de Pentecostés las primicias del gran derramamiento del Espíritu en una consumación aún futura, de modo que la frase “*Mas esto es lo dicho por el profeta Joel*” tiene referencia al hecho central, ya que hombres y mujeres en la tierra habían de ser llenos del Espíritu y profetizar. Esta aplicación no anula en manera alguna la profecía original, que aún tiene que cumplirse. Sólo por hacer violencia a los hechos —proceso indigno del exégeta— se puede hacer ver que las notables señales de (Hch 2:19-20) se manifestaron alrededor del Día de Pentecostés.

Ejemplo 3. (Hch 15:15-18), citado de (Am 9:11-12).

En el llamado “Consejo de Jerusalén” que se describe en el capítulo 11 de los Hechos se trató la cuestión de la admisión de los gentiles en la Iglesia. ¿Tenían que circuncidarse y pasar al redil de Israel antes de llegar a la Iglesia? ¿O podrían entrar en igualdad de condiciones con los judíos, pasando desde la gentilidad, por la fe en Cristo, directamente a la Iglesia? Pedro recordó sus experiencias en la casa de Cornelio para sacar la consecuencia de que no procedía ponerles bajo el yugo de la Ley. Pablo y Bernabé contaron lo que Dios en efecto había hecho entre los gentiles durante su primer viaje de evangelización. Jacobo, quien al parecer presidía la reunión, notó que Pedro había

señalado el propósito de Dios: el de sacar de entre los gentiles un pueblo para su Nombre (**Hch 15:14**). Acto seguido dice: *“Y con esto concuerdan las palabras de los profetas, como está escrito: Después de esto volveré y reedificaré el tabernáculo de David, que está caído... Para que el resto de los hombres busque al Señor, y todos los gentiles, sobre los cuales es invocado mi nombre”*.

Las diferencias verbales entre el original y la cita son considerables, debidas en su mayor parte al uso de la Versión Alejandrina. Si examinamos el contexto de (**Am 9:11-12**), veremos que el profeta anuncia el juicio de Dios sobre los pecadores de Israel (**Am 9:7-9**) y predice que la nación había de ser zarandeada entre todas las naciones. Pero con todo, ni un granó del verdadero trigo había de perderse: Por lo que se entiende la continuidad del resto fiel. Sigue diciendo: *“En aquel día yo levantaré el tabernáculo caído de David, y cerraré sus portillos y levantaré sus ruinas... para que aquellos sobre los cuales es invocado mi nombre posean el resto de Edom, y a todas las naciones, dice Jehová que hace esto”*. A continuación Amós describe las bendiciones de Israel, ya restaurado plenamente en su tierra.

Como en el caso de Hechos capítulo 2, hemos de fijarnos en el punto central que Jacobo quiere subrayar: Dios tenía propósito de bendición para los gentiles y no sólo para los judíos, y la obra universal del tiempo del fin se anticipa en la época de la Iglesia durante la cual Dios saca de entre los gentiles un pueblo para su nombre. Jacobo no dice que el nuevo fenómeno es el cumplimiento de (**Am 9:11-12**), sino que concuerda con el propósito general.

En el pasaje original, el levantamiento del tabernáculo de David sólo puede significar la restauración de la dinastía de David para reinar sobre un pueblo unido en la tierra, y esto después de que los israelitas hayan sido “zarandeados” entre las naciones por un tiempo indefinido, anteriormente a la plena restauración y bendición de los fieles.

Ejercicio

- I. Comente la importancia de versículos como (**2 Ti 1:9-10**) para la comprensión de las relaciones entre el Antiguo Testamento y el Nuevo.

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).